

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), veinticuatro (24) de enero de Dos mil veintidós (2022)

En orden a resolver se Dispone:

Como quiera que el valor de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se ajusta a lo legal, conforme se evidencia en el archivo 3 de la carpeta ONDRIVE y 01 de MERCURIO, se le imparte aprobación por la suma de:

Saldo acelerado:	\$66'716.658,68
Saldo obligación cuota (\$366.456) N° 1:	\$ 576.672,60
Saldo obligación cuota (\$369.901) N° 2:	\$ 582.093,81
Saldo obligación cuota (\$373.378) N° 3:	\$ 587.565,39
Saldo obligación cuota (\$376.888) N° 4:	\$ 593.088,89
Saldo obligación cuota (\$380.430) N° 5:	\$ 598.662,75
Saldo obligación cuota (\$484.806) N° 6:	\$ 762.913,79
Saldo obligación cuota (\$387.616) N° 7:	\$ 609.970,98
Saldo obligación cuota (\$391.260) N° 8:	\$ 615.705,35
Saldo obligación cuota (\$394.938) N° 9:	\$ 621.493,23
Saldo obligación cuota (\$398.650) N° 10:	\$ 627.334,61
Saldo obligación cuota (\$402.397) N° 11:	\$ 633.231,07
Saldo obligación cuota (\$406.180) N° 12:	\$ 639.184,17

Arrojando un total de la obligación en la suma de \$ \$74.164.575,32 con intereses de mora liquidados hasta el 13 de octubre de 2021. (Art. 446 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE,  
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2016-00209-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 007, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria

